RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2814/2018.-

Fernando de la Mora, 22 de Octubre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN TOTAL DE 3 AULAS ESC. BÁS. GREGORIA SALDIVAR"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 352.451, para el "REPARACIÓN TOTAL DE 3 AULAS ESC. BÁS. GREGORIA SALDIVAR"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 394/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 17 de Octubre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 110 de fecha 19 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"SD INGENIERIA S.A."** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------
-

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
72102802-003	REPARACION TOTAL DE 3 AULAS ESCUELA BASICA GREGORIA SALDIVAR	Unidad Medida Global			
	TRABAJOS PRELIMINARES				
	despeje total de techo existente	Metros cuadrados	246,5	21.000	5.176.500
	despeje de viga y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
	despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
	despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
	envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
	reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	100.000	100.000
	despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
	ESTRUCTURA DE Hº A º				0
	vigas cumbrera, viga de galeria y dados de HºAº	Metros cúbicos	3,87	1.276.704	4.940.844
	zapata y pilar de HºAº	Metros cúbicos	1,48	1.280.000	1.894.400
	encadenado superior de HºAº	Metros cúbicos	2,79	1.150.000	3.208.500
	PILARES				0
	de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	16,5	160.000	2.640.000
	TECHO				0
	tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	246,5	235.000	57.927.500
	REVOQUES				0
	de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	225	20.000	4.500.000
	de viga cumbrera y galeria de H º Aº	Metros cuadrados	24	40.120	962.880
	Piso mosaico Granitico Base Gris Pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	175,5	80.000	14.040.000
	Zocalo Mosaico Granitico Base Gris Pulido de 10x30 cms	Metro lineal	132,5	40.000	5.300.000
	PINTURAS				0
	de paredes a la cal base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	180,3	13.500	2.434.050
	de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	17,85	19.000	339.150
	de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	24	17.000	408.000
	de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	157,5	15.000	2.362.500
	de tirantes liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	127,5	15.000	1.912.500
	canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	20.000	660.000
	DESAGUE PLUVIAL				0
	canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	28.000	924.000
	INSTALACION ELECTRICA				0
	instalacion de tableros de comando TC	Unidad	24	60.000	1.440.000
	instalacion a tableros, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				0
	artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	18	150.000	2.700.000
	artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	6	65.000	390.000
	ventiladores de techo de 56"	Unidad	12	342.000	4.104.000
	MOBILIARIOS				0
	pizarrones	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
	provisiones y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	3	220.000	660.000
	Limpieza Final	Metros cuadrados	202,5	5.000	1.012.500
	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
	Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00)m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de 25 x 25 m Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm , altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.150.000	1.150.000
				Precio Total	137.100.324

2814

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 352.451 PARA LA "REPARACIÓN TOTAL DE 3 AULAS ESC. BÁS. GREGORIA SALDIVAR",** a la **Empresa "SD INGENIERIA S.A." con RUC Nº 80078119-8,** por un monto de **Gs.** 137.100.324.- **(Gs. Ciento treinta y siete millones Cien mil trecientos veinticuatro) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal